

Informe de Resultados de la Contraloría Social en la Obra Pública.

Municipio de San Miguel de Allende



ÍNDICE

02 INTRODUCCIÓN

03 ANTECEDENTES

08 DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

11 RESULTADOS

25 RECOMENDACIONES

28 CONCLUSIONES

INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como propósito reconocer los resultados esperados de la participación ciudadana en su forma de contraloría social.

En este sentido, demuestra que el municipio de San Miguel de Allende como ejecutor de obra pública, dispuso de los medios para lograr las actividades establecidas en la Pactación de Metas 2022 en materia de Contraloría Social; que, además, contó con los elementos de difusión y capacitación mediante los cuales operó la contraloría social en la ejecución de las obras; que los esfuerzos coordinados demuestren su propósito para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a través del control social y la participación ciudadana y, de esta manera, conocer los resultados del impacto esperado.

Esta evaluación estima, a través de la evidencia recogida durante los trabajos realizados, el logro de los resultados y, además, posibilita la medición de la eficacia en materia de contraloría social, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones al funcionamiento de la contraloría social y, con ello, contribuir a la mejora de este proyecto.

Es importante destacar que, con la publicación de este informe, se reafirma el carácter público de las acciones de gobierno, se abre la posibilidad a los ciudadanos de debatir las implicaciones y las consecuencias de las intervenciones realizadas durante el ejercicio 2022 y, con ello, se manifiesta la orientación primordial de este documento: que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental, haciéndolo cada vez más transparente.

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el «...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...».

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, se establece «Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...».

La contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal, es uno de los compromisos más relevantes que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2040, así como del Programa de Gobierno 2018-2024. De este modo, el Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentra comprometido a generar y mantener los canales de comunicación y los espacios de participación ciudadana en su quehacer gubernamental.

En este mismo tenor, es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas a su cargo, bajo la coordinación de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a quien corresponde coordinar la participación ciudadana en tareas de contraloría social.

Es así que, se considera pertinente la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el Estado, con recursos total o parcialmente federales y estatales transferidos y, en su caso, municipales; al seguimiento y evaluación social de las mismas, mediante la constitución de comités de contraloría social en la obra pública, denominados COCOSOP^[1], conformados por beneficiarios directos e indirectos, así como representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, en aras de transparentar y procurar el uso eficiente de los recursos asignados.

Lo anterior, de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

[1] Comité de Contraloría Social en la Obra Pública.

DEL PROYECTO DE CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tuvo a bien expedir los: «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», aplicables a partir de 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 17 de diciembre del 2018.

Los cuales tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el estado de Guanajuato, con recursos total o parcialmente federales, estatales transferidos y/o, en su caso, municipales.

La Contraloría Social en la Obra Pública, es el ejercicio de participación ciudadana de los beneficiarios de las obras públicas y otros interesados, en el seguimiento y evaluación de las mismas, mediante el análisis de la información pública y las visitas de vigilancia, entre otras.

La promoción y operación de la contraloría social en la obra pública que derive de programas federales de desarrollo social, se regirá por lo dispuesto en la normativa federal conducente, así como en los instrumentos de colaboración y coordinación que, para tales efectos, haya celebrado el Gobierno del Estado de Guanajuato.

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO ?

- 01** Promoción de las actividades de contraloría social ante la población beneficiaria de programas sociales que incluyan obras públicas, así como población en general que se beneficie de obras públicas;
- 02** Constitución, capacitación y asesoría a comités de contraloría social, integrados por ciudadanos beneficiados, directa e indirectamente, así como a otros interesados;
- 03** Atención a las herramientas de contraloría social, que derivan de las acciones de vigilancia de los ciudadanos y, respecto de los cuales, las autoridades ejecutoras de la obra pública están obligadas a atender a través de ejercicios preventivos y correctivos que sean necesarios para contar con obras públicas realizadas con calidad y en el tiempo establecido.

TIPO DE PROYECTO

Es una iniciativa que el Gobierno del Estado de Guanajuato implementa a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras públicas.

Las actividades que componen el proyecto están a cargo de las dependencias responsables de la ejecución de las obras públicas, las cuales tienen el compromiso de abrir espacios de participación a las y los beneficiarios para la constitución del COCOSOP, brindar la capacitación necesaria, así como dar seguimiento a las observaciones que presenten las y los contralores sociales.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Promover la participación ciudadana en las obras públicas a través de la constitución de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), con la finalidad de vigilar la aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y tiempos de ejecución de las mismas, contribuyendo a fortalecer la transparencia gubernamental y mejorar las condiciones de vida de las personas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

El proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública contribuye con la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia y evaluación de las obras que se realizan con recursos públicos, favoreciendo a que se ejerzan con legalidad y transparencia y que sus beneficios lleguen con oportunidad a quienes lo requieren; todo ello, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanos.
- Mejorar la realización de las obras públicas.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Aumentar la confianza ciudadana.
- Combatir la corrupción.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Elaborar un informe que permita conocer el seguimiento anual de las actividades comprometidas en la Pactación de Metas 2022 en materia de Contraloría Social, signado entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el municipio de San Miguel de Allende, consistentes en la verificación de los temas de difusión, capacitación, conformación de comités y su seguimiento, así como la atención de quejas y denuncias; sustentando de manera suficiente dichas actividades, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo en la contraloría social de las obras públicas ejecutadas con recurso federal transferido, estatal y/o, en su caso, municipal, conforme a los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública».

PERIODO

La intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social en las obras públicas ejecutadas por el municipio de San Miguel de Allende, comprendió la conformación de los COCOSOP constituidos durante el ejercicio 2022, incluyendo aquellos que por cuestiones de operatividad, el cierre de dichas actividades, se trasladaron hasta el primer bimestre del año 2023.

La trascendencia del presente documento estriba en el cumplimiento a lo estipulado en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», así como a lo señalado en la Pactación de Metas en materia de Contraloría Social celebrado entre ambas instituciones, para el ejercicio 2022.

INSTANCIAS PARTICIPANTES

El gobierno municipal de San Miguel de Allende, a través de su Contraloría Municipal, su Dirección de Infraestructura y Obras Públicas Municipales, su Dirección de Bienestar y Desarrollo Social y demás involucrados, quienes fungieron en su totalidad como la **entidad ejecutora**.

Así como el **Órgano Estatal de Control**, en este caso, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

METODOLOGÍA

La evaluación se realiza bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo. Combina la revisión del cumplimiento de los ordenamientos legales en los que se fundamentan las actividades en materia de contraloría social en la obra pública, así como el análisis estadístico del alcance de las metas y del propio seguimiento; lo cual se realizó a través de un trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en

registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Proyecto, así como el manejo de datos y su interpretación.

De este modo, la instrumentación de la contraloría social en la obra pública realizadas durante el 2022 por el municipio de San Miguel de Allende, responde al Acuerdo por el que se establecen los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», disposición emitida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas el 28 de noviembre de 2018 en el Estado de Guanajuato.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria de las obras públicas y otros interesados, de conformidad a lo siguiente:

01 **Marco normativo aplicable:** Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, así como el Programa General de Obra Pública y sus respectivas actualizaciones.

02 **Estatus de operación del Proyecto para el ejercicio 2022:** constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y otros interesados, recepción y atención de reportes ciudadanos, recepción y captura de informes de contraloría social en el Sistema de Información de Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

03 **Actividades de contraloría social comprometidas:** en las metas convenidas para el 2022, documento signado entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el Gobierno Municipal de San Miguel de Allende.

1 DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRA (PGO)

La STRC solicitó el Programa General de Obra al municipio de San Miguel de Allende el día 11 de febrero del 2022, por medio del oficio DGCES/636/2022. El día 23 de marzo de 2022, a través del oficio DIOP-770/03/2022, se recibió el PGO inicial.

Además, el municipio de San Migue de Allende, compartió las actualizaciones de dicho documento el 1º de junio del 2022, por medio del oficio DIPO-1400/06/2022; se recibió una segunda actualización el día 5 de julio de 2022, con el oficio DIPO-1695/07/2022 y, finalmente, se recibió la tercera actualización, con el oficio número DIOP-2515/10/2022, con fecha del 5 de octubre de 2022.

2 DE LA PACTACIÓN DE META 2022

A través del análisis de las obras proyectadas en el PGO y, de la valoración de la ejecución histórica registrada en las bases de datos de la Dirección de Participación Ciudadana, se pudo establecer una propuesta de meta, la cual fue de 29 obras obras públicas que serían objeto de las actividades de contraloría social.

Posteriormente, el municipio solicitó una actualización de la meta, con el oficio CM-605, con fecha del 22 de septiembre del 2022, ampliándose de esta manera, en 33 obras públicas.

No obstante, el municipio de San Miguel de Allende, promovió la contraloría social, a través de la figura de los COCOSOP, en 9 obras públicas más.

100%

NÚMERO DE ASAMBLEAS A REALIZAR: 41

Efectuar las asambleas informativas con los beneficiarios, a efecto de constituir los Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP).

La Ejecutora celebró 41 asambleas.

100%

NÚMERO DE CONTRALORES SOCIALES A CAPACITAR: DE 123 A 410

Capacitar a los integrantes de los COCOSOP en materia de contraloría social en la obra pública.

La Ejecutora capacitó a 253 contralores sociales.

100%

NÚMERO DE FICHAS TÉCNICAS A ENTREGAR: 41

Proporcionar la información técnica de la obra pública a los integrantes del COCOSOP.

La Ejecutora entregó 41 fichas técnicas a los contralores sociales.

100%

NÚMERO DE CÉDULAS DEL COCOSOP: 123

Asesorar a los contralores sociales para la aplicación de, por lo menos, tres cédulas de evaluación por cada comité de contraloría social.

La Ejecutora aplicó 139 cédulas de evaluación.

NA

NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: A DEMANDA

Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de solicitudes de información por escrito.

La Ejecutora no registró ninguna solicitud de información.

NA

NÚMERO DE REPORTES CIUDADANOS: A DEMANDA

Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de reportes ciudadanos por escrito.

La Ejecutora no registró ningún reporte ciudadano.

90%

NÚMERO DE INFORMES FINALES A REALIZAR: 41

Asesorar a los comités sobre el llenado del informe final de actividades de contraloría social, al concluir la ejecución de la obra pública.

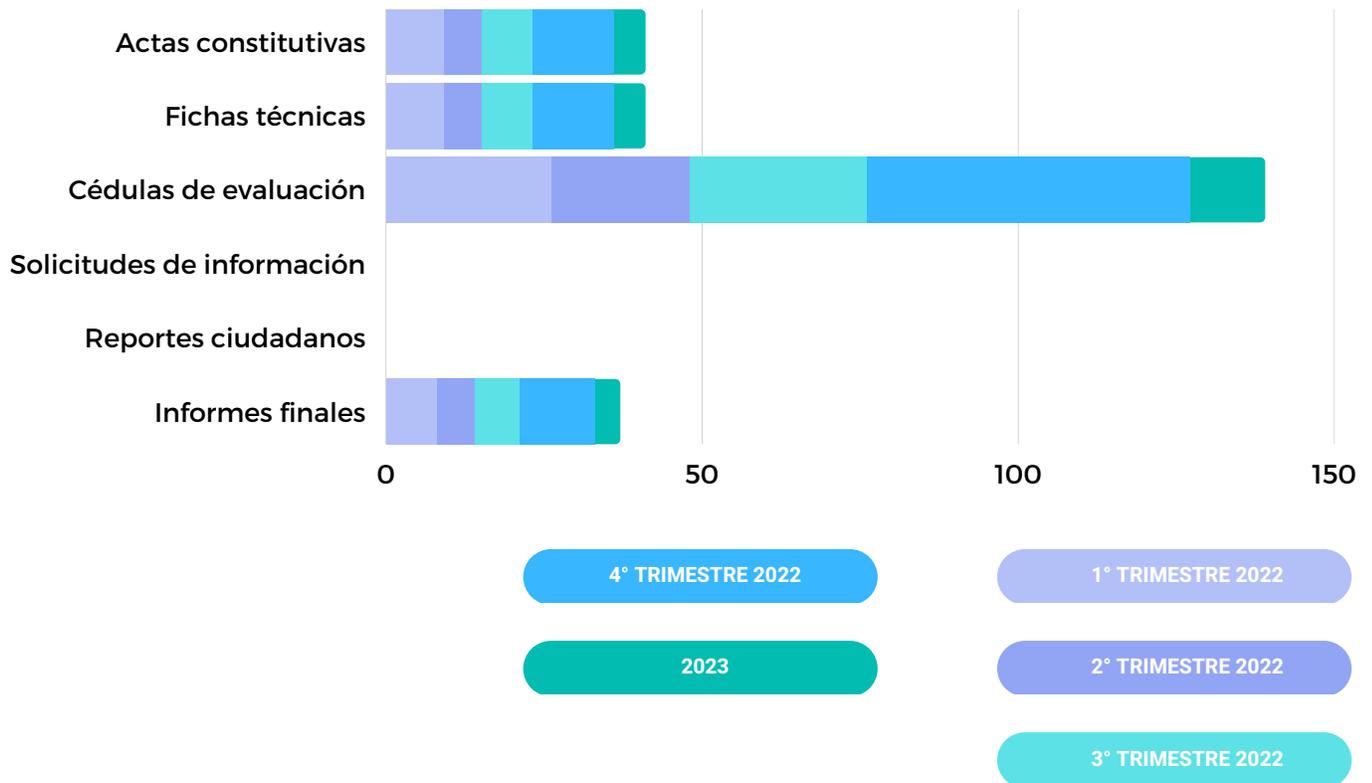
La Ejecutora registró 37 informes finales en el Sistema.

4 DEL REGISTRO DE EVIDENCIA EN EL SICOSEG

En relación al seguimiento del inventario de las evidencias de las actividades de contraloría social registradas en el Sistema, se obtuvo lo siguiente:

- **Actas constitutivas:** En el Sistema se encuentran capturadas 49 actas constitutivas, sin embargo, 8 de ellas son de obras que se llevaron a cabo en el 2021 y, las 41 actas restantes, pertenecen a comités de obras realizadas durante el 2022.
- **Fichas técnicas:** El Sistema arroja la captura de 41 fichas técnicas, las cuales fueron capturadas en el tiempo establecido, sin embargo, a 14 de ellas, les falta el reverso del documento.
- **Cédulas de evaluación:** En cuanto a las cédulas de evaluación se registraron 158 en total, sin embargo, 19 corresponden a obras del 2021 y 139 a obras del 2022. El promedio que resulta de la captura total de cédulas, es de 4.1 cédulas por comité.
- **Solicitudes de información:** No se registró ninguna solicitud de información en el ejercicio fiscal 2022 revisado.
- **Reportes ciudadanos:** No se registró ningún reporte ciudadano en el ejercicio fiscal 2022 revisado.

Informes finales: En el Sistema se encuentran registrados 47 informes finales, 10 de ellos son de obras realizadas en el 2021 y, 37 informes, de obras del 2022.





98 %

El promedio de cumplimiento general de las actividades de contraloría social del 2022.

Respecto a las observaciones realizadas en las verificaciones mensuales derivadas de la información contenida en el SICOSEG, hay 40 sin atender, algunas de ellas desde el mes de septiembre.

Las observaciones realizadas básicamente se refieren a los siguientes aspectos:

- Los anexos no cuentan con fecha.
- Los documentos correspondientes a la ficha técnica y al acta de constitución de comité, tienen fechas no coincidentes entre ellos.
- No están completos los anexos.
- Falta nombre y firma del servidor público que recibe.
- No se recabaron las cédulas de evaluación correspondientes, lo cual quiere decir que, no se le dio el seguimiento adecuado al comité.
- Verificar el término de la ejecución de la obra para promover el llenado del informe final.
- Recabar todos los informes finales.
- 2 comités se constituyeron entre 3 y 6 días antes de concluir la obra. No se cumplió con el tiempo estipulado en los Lineamientos.
- 7 comités se conformaron después de haber concluido la obra.

6

DE LA SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS OBRAS PÚBLICAS

En relación al registro obtenido en el Sistema, es posible identificar las obras públicas ejecutadas en el municipio de acuerdo al origen de los recursos aplicados. Dicha distribución se muestra en la siguiente gráfica:

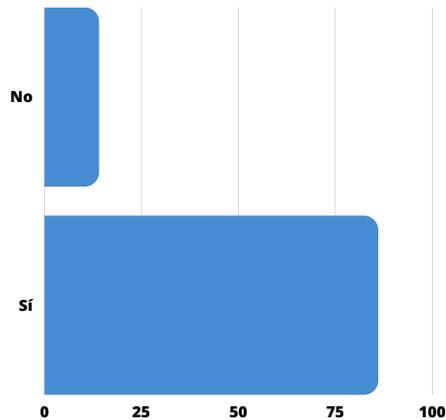


Durante el mes de noviembre se recabó la percepción de la ciudadanía que participó en 14 comités como contralores sociales, con la finalidad de conocer la apreciación que los beneficiarios tienen sobre las obras.

La encuesta se aplicó en el periodo delimitado entre los días 21 al 30 de noviembre de 2022, la cual consistió en una batería de diez preguntas mixtas, es decir, con respuestas libres y de opción múltiple, las cuales se realizaron mediante llamadas telefónicas.

A continuación, se muestran los resultados de las preguntas:

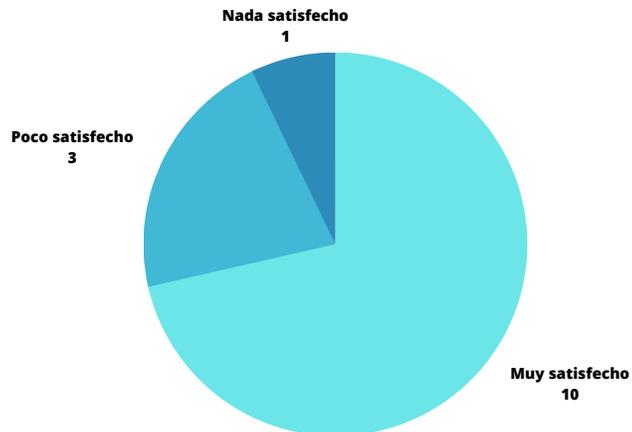
A un total de 14 personas, integrantes de los Comités de Contraloría Social, se les preguntó si consideraban que su participación en el COCOSOP les enseñó a realizar contraloría social. A esta pregunta, el 86% contestó afirmativamente y el 14% restante, mencionó que no.



¿Considera que su participación en el COCOSOP le enseñó a realizar contraloría social?

Al preguntarles a los participantes sobre si se les había condicionado su participación en el COCOSOP, todos respondieron que no.

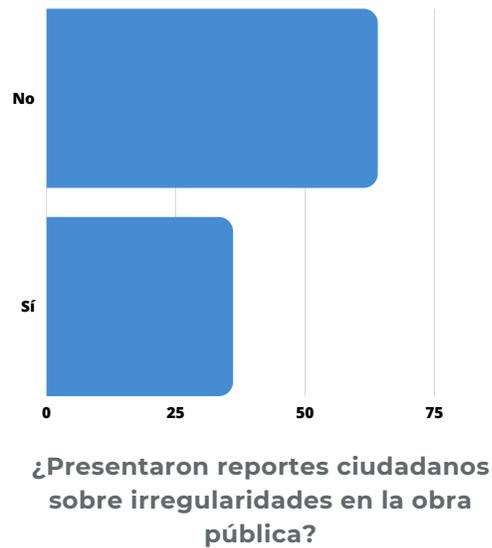
El 71.4% de los beneficiarios cuestionados mencionaron estar muy satisfechos con la obra pública que se les realizó en su localidad o colonia, la cual fue vigilada por el comité que ellos representan, el 21.4% dijo estar poco satisfecho y, el 7.1%, nada satisfechos.



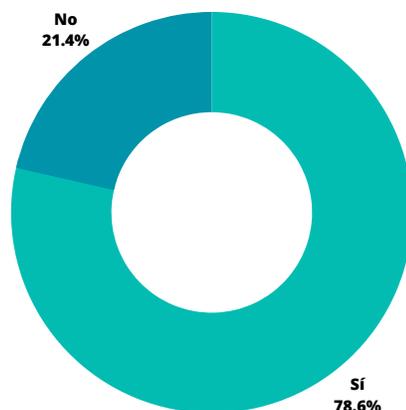
Nivel de satisfacción con respecto a la obra que vigiló

De los ciudadanos que fueron cuestionados sobre si participarían nuevamente en un comité de contraloría social en la obra pública, 100% dijeron sí estar interesado en volver a participar.

Se les preguntó a los integrantes de los comités si ellos presentaron reportes ciudadanos sobre irregularidades en la obra pública que vigilaron 64% de ellos dijeron no haberlo hecho y 36% mencionaron que sí.

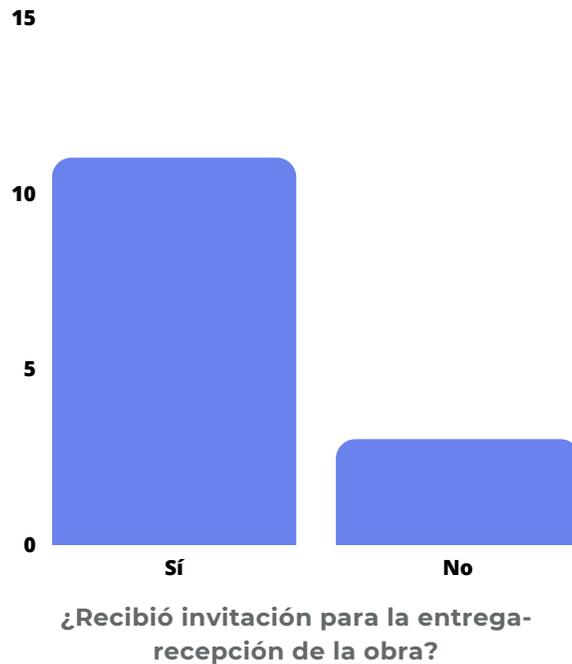


A las personas que se les preguntó si la obra se había realizado en los tiempos acordados, 79% de ellas respondieron que sí y 21% mencionó que no fue así. De las personas que dijeron que la obra no se realizó en el tiempo establecido el 67% mencionó que no se les dijo el motivo, mientras que, el 33% restante, afirmó que sí le informaron de ello.



¿La obra se realizó en los tiempos establecidos en la ficha técnica?

Uno de los derechos de los integrantes del COCOSOP es asistir a los actos de entrega-recepción de la obra, por lo que se les preguntó si recibieron invitación a dicho evento, contestando lo siguiente: el 79% mencionó que no recibió invitación y, el 21%, dijo sí haber recibido invitación para asistir a la entrega-recepción de la obra.



Al realizar esta encuesta y conocer los resultados de ella, nos pudimos dar cuenta que la obra que se realizó es la que más se necesitaba en ese momento en la localidad o colonia, de acuerdo a las respuestas de los integrantes de los comités.

La última pregunta fue abierta, dando oportunidad a los ciudadanos de que se expresaran y dijeran que opinan del desempeño del gobierno, destacan las respuestas siguientes:

- *“Que el dinero que se maneje, se explique más detalladamente.”*
- *“Que se cumpla con las fechas acordadas en la ficha técnica.”*

- “Que se tome en cuenta todo el espacio para que no se inunde nuestra comunidad.”
- “De parte de las autoridades municipales no realizaron ninguna acción de obra.”
- “Que sigan con las obras en la comunidad.”
- “Que el gobierno siga enfocándose en las obras que realmente se necesitan en las comunidades.”
- “Que las autoridades se sigan acercando a las comunidades.”
- “Contratar o darles proyectos a constructoras más responsables. “
- “Considerar más calles para pavimentar.”
- “Que en las áreas donde se reciben las peticiones sean más responsables y más atentos con la comunidad. “

7 DEL SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas participó en cuatro reuniones de seguimiento al proyecto con los enlaces del municipio y acudió a once conformaciones de comités.



El Plan de Mejora 2022 proviene del Informe de Resultados 2021. Dicho documento se entregó a la ejecutora a principios del 2022, con la finalidad de que implementara durante ese ejercicio, las acciones propuestas por la misma ejecutora para mejorar la gestión de las actividades de promoción de la contraloría social en la obra pública.

Derivado de ello, se incluye en este documento, el desempeño de las actividades procedentes del Plan de Mejora 2022, del cual se observa el grado de cumplimiento que se expone a continuación:

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Del Plan de Mejora 2022: Cumplir con lo estipulado en cuanto a meta.	Trabajar en conjunto las áreas involucradas para dar cumplimiento al plan de mejora.	Obras Públicas, Contraloría Municipal y Desarrollo Social	Cumplimentado	Se cuenta con el plan de mejora solicitado.
Del PGO: Proporcional a la STRC el programa general de obra.	Proporcionar a la STRC el programa general de obra.	Obras Públicas	Cumplimentado	Se recibió en PGO inicial más tres actualizaciones.

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Del cumplimiento de la meta 2022: Cumplir la meta establecida por la STRC llevando a cabo lo estipulado en los Lineamiento para la promoción y operación de la contraloría social en la obra pública.	Constituir los COCOSOP en las obras públicas contratadas.	Obras Públicas, Contraloría Municipal y Desarrollo Social	Cumplimentado	Se constituyeron los comités que se tenían como meta.
De la convocatoria: Se recomienda invitar a la STRC a las conformaciones de los comités, mediante oficio o correo electrónico.	Remitir la ficha técnica con por lo menos 3 días de anticipación de la conformación del comité.	Desarrollo Social	Cumplimentado	Se cuenta con la invitación y las fichas técnicas correspondientes.
De la conformación: Constituir los COCOSOP dentro del plazo establecido.	En cuanto esté lista la ficha técnica remitirla a las áreas correspondientes para poder hacer la convocatoria a las personas para conformar los comités.	Obras Públicas, Contraloría Municipal y Desarrollo Social	Mal Cumplimiento	Existen algunos comités que fueron conformados después de los 20 días hábiles de haber comenzado la obra y algunos otros fueron conformados después de haber concluido la obra.
De la capacitación a los beneficiarios: Al momento de la constitución de los COCOSOP entregar las fichas técnicas a los integrantes de los comités.	Capacitar a los integrantes de los COCOSOP en materia de contraloría social.	Obras Públicas, Contraloría Municipal y Desarrollo Social	Cumplimentado	Fue brindada la información general de la obra a beneficiarios e integrantes de los comités.

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Del uso de las herramientas de contraloría social: Se invita al municipio a colocar carteles, hacer de su conocimiento las plataformas digitales del municipio, entregar volantes y en la medida de lo posible crear su propio material para contar con más herramientas y darle mayor identidad al municipio .	Verificar la participación activa de los ciudadanos, mediante capacitación y asistencia además de enviar el formato de cédula de vigilancia al área encargada de hacer el registro en el sistema SICOSEG.	Obras Públicas, Contraloría Municipal y Desarrollo Social	Cumplimentado	No se cuenta con la evidencia de la capacitación sin embargo, se registraron en el sistema las cédulas de evaluación correspondientes.
De los anexos: Realizar el seguimiento correcto como lo indican los Lineamientos, obteniendo tres cédulas de evaluación, escribir las solicitudes de información tal cual las redacta el contralor social y contar con la firma de la persona que envía para el informe final se recomienda llenar todos los campos y contar con firma.	Contar con la documental que respalde las visitas realizadas como cédulas de vigilancia, solicitudes de información, etc.	Contraloría Municipal	Cumplimentado	No se recabaron solicitudes de información ni reportes ciudadanos, sin embargo, se encuentran registradas en el sistema las cédulas de evaluación correspondientes.
De la captura en el SICOSEG: Se recomienda que los reportes que deriven de las obras vigiladas, sean atendidos de manera adecuada.	Registrar la información una vez que sea recibida dentro de los tiempos estipulados en el SICOSEG, mantener actualizada la plataforma así como dar prioridad a los reportes que se presenten durante el seguimiento de las obras	Obras Públicas	Mal Cumplimiento	Se capturó la información en el sistema en el tiempo establecido, sin embargo, algunos anexos están incompletos.

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
De las reuniones de seguimiento: Estar en contacto con personal de la STRC.	Por parte de la STRC y por parte del municipio realizar reuniones informativas de trabajo para verificar el seguimiento de las actividades realizadas en materia de contraloría social en la obra pública.	Obras Públicas, Contraloría Municipal y Desarrollo Social	Cumplimentado	Se llevaron a cabo 5 reuniones de seguimiento entre la STRC y los enlaces municipales.
De la convocatoria a los actos de entrega recepción: Obras públicas notificará a las áreas involucradas para que se haga la invitación correspondiente.	Convocar a los integrantes del comité para que participen en los actos de entrega-recepción de las obras realizadas.	Obras Públicas, Contraloría Municipal y Desarrollo Social	Mal Cumplimiento	No se cuenta con evidencia de la invitación realizada, sin embargo, en las verificaciones realizadas de manera telefónica algunos de los integrantes de los comités mencionaron que sí se les invitó al acto de entrega-recepción.
Del seguimiento al reporte ciudadano: Se recomienda que los reportes que deriven de las obras que ya terminaron trabajos, sean atendidos; además de registrar debidamente en el SICOSEG, la atención proporcionada para un correcto seguimiento y cumplimiento.	Atender oportunamente los reportes que presente el comité respetando los tiempos de contestación.	Obras Públicas Contraloría Municipal	Cumplimentado	No se recabaron reportes ciudadanos.

La forma más razonable de mejorar el funcionamiento de este Proyecto, es construyendo una estrategia que, de manera constante, nos permita identificar y analizar las actividades que requieran ajustes para que nos permitan obtener mejores resultados.

En esta sección, se incorporan las áreas de oportunidad detectadas en cada una de las actividades de la promoción de la contraloría social en la obra pública realizadas por la ejecutora municipal.

Con esta herramienta, se propone la invaluable oportunidad de revertir la incursión reiterada en desaciertos y, así, poder ofrecer una mejor gestión pública en la materia.

De esta forma, se destaca la importancia de que el municipio proponga, con un enfoque de máxima calidad, las actividades que reforzarán las buenas prácticas, así como aquellas que contribuyan a corregir el rumbo del Proyecto.

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
1.1	Del Plan de Mejora 2023.	Enviar el plan de mejora debidamente llenado y en el tiempo establecido.
1.3	Del criterio de elegibilidad de las obras públicas objeto de contraloría social.	Se sugiere dar mayor cobertura a las obras objeto de contraloría social, de acuerdo a los siguientes criterios descendentes de priorización: <ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al origen de los recursos, si fuera el caso, atender preferentemente a las obras con recurso federal, parcial o totalmente transferido. • De acuerdo al monto de ejecución de la obra. • De conformidad al impacto de la obra, es decir, de acuerdo al número de ciudadanos beneficiados. • Con respecto a la duración de la ejecución de la obra.
1.4	Del cumplimiento de la meta 2023.	Se exhorta al municipio a dar cabal cumplimiento a las actividades que se comprometan a través de los instrumentos institucionales celebrados entre ambas instituciones.
1.5	De la convocatoria	La Dirección de Participación Ciudadana recomienda invitar a los beneficiarios de las obras y tener evidencia de convocatorias realizadas para la conformación de los comités de contraloría social en la obra pública.
1.7	De la capacitación a los beneficiarios.	Contar con la evidencia documental de las capacitaciones realizadas a los beneficiarios.

2

DEL SEGUIMIENTO

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
2.1	De los anexos, herramientas de contraloría social.	Elaborar la ficha técnica la cual debe llevar la misma fecha de la conformación del comité y entregar una copia a éste; subir la evidencia correspondiente al sistema. Recabar por lo menos tres cédulas de evaluación de las obras que tengan periodo de ejecución mayor a 20 días hábiles. Promover el llenado del informe final.
2.2	De la captura en el SICOSEG.	Capturar dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de la información, todos los anexos (acta de constitución, ficha técnica, cédulas e informe final, solicitudes de información y reportes ciudadanos).
2.4	De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras.	Se recomienda realizar la invitación a los beneficiarios y a los miembros del COCOSOP a los actos de entrega-recepción.

3

DEL PERIODO DE GARANTÍA

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
3.1	Del seguimiento a los reportes ciudadanos.	Los COCOSOP estarán vigentes desde la fecha de su constitución hasta que finalice el periodo de garantía de la obra pública objeto de las actividades de la contraloría social. Por tal motivo, el municipio recibirá y atenderá los reportes ciudadanos que se presenten durante ese plazo.

CONCLUSIONES

Este informe contiene el grado de cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo.

Así como las recomendaciones para mejorar el desempeño del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, por lo que hacemos hincapié en la puntual atención a los compromisos adquiridos a través del Plan de Mejora que elabora el Municipio a partir de las recomendaciones señaladas en este informe; dicho documento representa una oportunidad para prosperar en este terreno y concretar los compromisos convenidos en el plan de trabajo.

En este proceso participó personal de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y personal administrativo del Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, responsable de ejecutar las obras públicas, quienes compartieron su experiencia y las estrategias que tuvieron que emplear durante la ejecución del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública.

Esta Secretaría supervisó que las actividades de promoción y difusión se realizaran conforme al compromiso establecido en la Pactación de Metas en materia de Contraloría Social suscritas para el ejercicio 2022 y dio cuenta de la evidencia capturada en el SICOSEG de manera adecuada.

Los resultados de este estudio dan parte de que las actividades en materia de contraloría social comprometidas en el programa de trabajo, se alcanzaron eficazmente.

Guanajuato, Gto., a 10 de marzo de 2023.